# CONTRATO ABIERTO Nº 013/2013

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Acta de Apertura N° 039/2013 de fecha 20/11/13, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1016/2013.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. de Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cant. mínima | Cant. máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EJEMPLARES DE TRIPTICOS, tamaño abierto 36 x 21.5 cm., impresos en papel ilustración mate de 170 gr., full color, a doble cara, marcados y doblados. Tirada de 5,000 ejemplares | Artes Grafica Visual | Py | Unidad | Caja de 5000 ejemplares | 3 | 5 | 1.775.000 | 5.325.000 | 8.875.000 |

El monto minimo es de Gs. 5.325.000 (Guaranies; Cinco Millones Trescientos Veinte y Cinco Mil), el monto maximo es de Gs. 8.875.000 (Guaraníes; Ocho Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el dia / /13 hasta el 31/12/13 o hasta la ejecución completa del monto total contratado.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte/UNA – Campus Universitario – San Lorenzo.**

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.



Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud...

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

# CONTRATO ABIERTO Nº 013/2013

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%(cinco) del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 27 días del mes de Noviembre del año 2013.

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| **Telma Celina Villasboa** | **Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.** |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **DECANO** |
| **Artes Grafica Visual** | **Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.** |

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 445-97



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

# CONTRATO ABIERTO Nº 013/2013

Entre la **Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte**, domiciliada en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Arq. Ricardo Manuel Meyer Canillas**, con Cédula de Identidad Nº 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL,** R.U.C.Nº 2922317-2, domiciliada en Oliva Nº 1075 c/ Colón - Asucnión, República del Paraguay, representada para este acto por **Telma Celina Villasboa**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIPTICOS PARA LA FADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE, y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la prestación del Servicio de Impresión de Tripticos solicitados a necesidad de la CONTRATANTE. El presente compromiso se halla identificado con el crédito presupuestario Nº 330. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa y autorizado a través de la resolución Nº 1016/2013 de fecha 20/11/2013.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 12 | 02 | 00 | 330 | 30 | 1 | 12 | *8.875.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.340.



Artes Gráficas VISUAL al servicio de ud...

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano